



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto-ley 3/2012, de 24 de julio, por el que se modifica el Decreto-ley 1/2012, de 19 de junio, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, para adaptarlo al Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

6

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 13 de julio de 2012, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

9

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Orden de 27 de junio de 2012, por la que se hace público el fallo del Jurado de los Premios Andalucía a la Recuperación de la Memoria Histórica en su III Edición.

10

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 12 de julio de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa FCC-ROTA, que se encarga del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 11

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de julio de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 162/2012, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla. 13

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 6 de julio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1070/2011. 14

Edicto de 28 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1870/2010. (PP. 1998/2012). 15

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 17 de enero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario núm. 463/2003. (PP. 1693/2012). 16

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 12 de julio de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 584/2012. 18

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 13 de julio de 2012, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 19

Resolución de 13 de julio de 2012, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 20

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 21

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de julio de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de las obras que se citan. 22

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de julio de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica formalización en su ámbito. 23

Resolución de 10 de julio de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2179/2012). 24

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Edicto de 6 de julio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, sobre inicio de trámite de audiencia para la extinción de autorización de funcionamiento de sala de Bingo en Úbeda (Jaén). 25

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 9 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica la propuesta de resolución formulada en la instrucción de expediente disciplinario que se cita. 26

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 2 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007 por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción que se citan. 27

Resolución de 6 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 28

Anuncio de 25 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalación que se cita en los tt.mm. de Jun y de Granada. (PP. 2058/2012). 29

Anuncio de 28 de junio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 31

Anuncio de 29 de junio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita respecto al expediente que se relaciona. 32

Anuncio de 3 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 33

Anuncio de 9 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita respecto al expediente que se relaciona. 34

Anuncio de 10 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 35

Anuncio de 3 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de acto administrativo a los promotores citados a continuación, a quien no ha sido posible notificar requerimiento de documentación de calificación I+E del expediente. 36

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan. 37

Anuncio de 16 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan. 38

Anuncio de 13 de julio de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita. 39

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 13 de julio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto de la Resolución que se cita, por la que se aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del arroyo Granadillas, en los tt.mm. de Rincón de la Victoria y Moclinejo (Málaga). 40

Anuncio de 4 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 50

Anuncio de 4 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 51

Anuncio de 4 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando Acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 52

Anuncio de 4 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 53

Anuncio de 9 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita. 54

Anuncio de 9 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita. 55

Anuncio de 9 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifican a los interesados actos relativos a procedimientos sancionadores. 56

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 9 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 60

Anuncio de 28 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	63
Anuncio de 29 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	64
Anuncio de 29 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	65
Anuncio de 30 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	66
Anuncio de 18 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes de renovación de ayudas económicas por hijos menores de tres años y partos múltiples a los que intentada la notificación de resolución denegatoria no ha sido posible practicarla.	67
Anuncio de 10 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Granada, por el que se notifica al interesado el acto administrativo relativo al expediente que se relaciona.	68

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Anuncio de 11 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, en materia de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes.	69
---	----

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO-LEY 3/2012, de 24 de julio, por el que se modifica el Decreto-ley 1/2012, de 19 de junio, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, para adaptarlo al Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

El Decreto-ley 1/2012, 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía adoptó, entre otras, en el ámbito de personal del sector público de Andalucía, determinadas medidas relativas a sus retribuciones, jornada de trabajo, vacaciones y permisos.

Posteriormente se aprobó el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que regula aspectos ya abordados en el ámbito del Decreto-ley 1/2012, de 19 de junio, anteriormente mencionado.

En este sentido, debe señalarse el carácter básico de gran parte de las medidas del Gobierno de la Nación recogidas en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, en especial las referidas a las condiciones retributivas y al régimen de permisos y vacaciones, incidiendo, por tanto, necesariamente en el marco de las condiciones de trabajo de los empleados del sector público andaluz.

De acuerdo con todo lo anterior, es voluntad del Gobierno de la Junta de Andalucía evitar que el solapamiento o, en algunos casos, la implantación de medidas retributivas adicionales de naturaleza homóloga por parte del Gobierno de la Nación, supongan para el personal del sector público andaluz, un efecto multiplicador no deseable y una merma excesiva en sus condiciones de trabajo en general, y salariales en particular.

La conveniencia, asimismo, de evitar posibles contradicciones entre las distintas regulaciones, y de realizar algunas adaptaciones normativas, hace necesaria la aprobación de un nuevo Decreto-ley.

Las disposiciones recogidas en la presente norma se dictan al amparo de las competencias que en materia de autoorganización, política económica y régimen de personal, tiene atribuidas la Junta de Andalucía en el marco de la legislación vigente, así como de la habilitación contenida en el apartado 3 de la disposición final quinta del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

La extraordinaria y urgente necesidad exigida para dictar el presente Decreto-ley viene justificada por el hecho de evitar con la mayor celeridad posible este efecto multiplicador no deseable, derivado del solapamiento de contenidos de ambos Decretos-leyes, en especial en lo relativo a las condiciones retributivas fijadas para los meses de julio a diciembre de 2012.

Por todo ello, en ejercicio de la facultad concedida por el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, y de conformidad con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 24 de julio de 2012,

D I S P O N G O

Artículo único. Disposiciones en materia de personal.

1. Para el año 2012, queda sin efecto la aplicación de los apartados 4 y 5 del artículo 6 y los artículos 7, 8, 9, 10, 11 y 24 del Decreto-ley 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

2. Durante el año 2012, las retribuciones de las personas titulares de las Direcciones Generales, Delegaciones Provinciales y Territoriales y asimilados, se reducen en una cuantía igual al 6 por ciento del total de sus retribuciones íntegras anuales establecidas en la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012.

Dicha reducción se aplicará suprimiendo en el mes de diciembre tanto la paga extraordinaria como la paga adicional del complemento específico o pagas adicionales equivalentes. El resto hasta alcanzar el 6 por ciento se descontará prorrateado de las retribuciones mensuales de los meses de julio a diciembre.

3. Las retribuciones del personal referido en los artículos 7, 8, 9 y 11 del Decreto-ley 1/2012, de 19 de junio, para el ejercicio 2012, se ajustarán a lo establecido en el artículo 2, apartados 1, 2.1 y 2.2, del Real

Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

4. Las retribuciones del personal referido en el artículo 10 del Decreto-ley 1/2012, de 19 de junio, para el ejercicio 2012 se ajustarán a lo establecido en el artículo 3.3, y a la disposición final sexta del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

5. Las retribuciones del personal asimilado a titular de Dirección General y de Delegación Provincial o Delegación Territorial referido en el artículo 17 del Decreto-ley 1/2012, de 19 de junio, se reducirán, para el ejercicio 2012, en una cuantía igual al 6 por ciento del total de sus retribuciones íntegras anuales. Dicha reducción se aplicará prorrateada en las retribuciones pendientes de percibir en el presente ejercicio a partir de la entrada en vigor de este Decreto-ley.

6. Las retribuciones del personal referido en el artículo 24 del Decreto-ley 1/2012, de 19 de junio, se ajustarán, para el ejercicio 2012, a lo establecido en el artículo 2, apartados 1, 2.2, 3 y 5, del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

7. Las vacaciones y permisos del personal referido en los artículos 26, 27, 28 y 29 del Decreto-ley 1/2012, de 19 de junio, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por el artículo 8 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio. Dicho personal tendrá derecho asimismo a los permisos recogidos en el artículo 49 del Estatuto Básico del Empleado Público, así como a los permisos retribuidos adicionales al de parto o adopción y a los permisos sin retribución recogidos en la normativa de Función Pública de la Junta de Andalucía.

El personal referido en el artículo 29 del Decreto-ley 1/2012, de 19 de junio, tendrá derecho, asimismo, a los permisos, vacaciones y licencias establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y su normativa de desarrollo.

Lo dispuesto en este apartado no impedirá que el personal funcionario, estatutario y laboral disfrute los días correspondientes al año 2012, conforme a la normativa vigente hasta la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la disposición transitoria única, en sus apartados 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 13, del Decreto-ley 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

Disposición final primera. Complemento por incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad, paternidad, adopción y acogimiento.

El artículo 14 del Decreto-ley 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 14. Complemento por incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad, paternidad, adopción y acogimiento.

1. Al personal referido en el artículo 3.a), b) y c) que legal o convencionalmente tenga reconocido el derecho a la percepción de prestaciones complementarias en situación de incapacidad temporal, se le aplicará, mientras se encuentre en dicha situación, además de lo previsto en la legislación de Seguridad Social, un complemento consistente en un porcentaje sobre la diferencia entre las prestaciones económicas que reciba del régimen de Seguridad Social al que estuviera acogido y las retribuciones que viniera percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad, con las reglas siguientes:

1.^a Se abonará el 100 por cien del complemento por incapacidad temporal en los supuestos en los que la incapacidad temporal se origine por contingencias profesionales y por contingencias comunes que generen hospitalización o intervención quirúrgica. Asimismo, se percibirá el 100 por cien de este complemento en el caso de enfermedad grave dentro de los supuestos que establece el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

2.^a En los supuestos de incapacidad temporal por enfermedad común o accidente no laboral, el complemento se calculará:

a) Desde el primer día de la situación de incapacidad temporal hasta el tercer día inclusive, se abonará el 50 por ciento de las retribuciones que se vengán percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

b) Desde el cuarto día de la incapacidad temporal hasta el vigésimo día, inclusive, el complemento que se sume a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social será tal que, sumadas ambas cantidades, sea equivalente al 75 por ciento de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

c) A partir del día vigésimo primero inclusive, se abonará el 100 por cien del complemento.

- 3.^a El personal que se halle en las situaciones de riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad, paternidad, adopción y acogimiento percibirá el 100 por cien del complemento regulado en el presente artículo.
 - 4.^a Durante el período en que el personal se halle en incapacidad temporal por contingencias comunes no se abonará complemento alguno para garantizar retribuciones de carácter variable, ni aquellas otras cuya percepción se encuentre condicionada por la efectiva prestación del servicio.
2. Las previsiones contenidas en este artículo serán de aplicación en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de este Decreto-ley.»

Disposición final segunda. Retribuciones y sustitución del profesorado de los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos.

La disposición adicional primera del Decreto-ley 1/2012, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía queda redactada del siguiente modo:

«Disposición adicional primera. Retribuciones y sustitución del profesorado de los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos.

1. Las retribuciones del profesorado de los centros privados sostenidos con fondos públicos, salarios del personal docente, incluidas cargas sociales y gastos variables, serán, con efectos de 1 de enero, y hasta el 31 de diciembre de cada año, las establecidas en los módulos económicos de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados, que se recogen anualmente en los Presupuestos Generales del Estado. En todo caso, se garantiza la equiparación de las retribuciones del profesorado incluido en el pago delegado de los centros concertados de Andalucía con las del profesorado de la enseñanza pública en los términos del Acuerdo de 2 de julio de 2008, sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza concertada, formalizado por la Consejería de Educación, los sindicatos y las organizaciones patronales y de titulares de la enseñanza privada concertada. Dicha equiparación se aplicará en los complementos establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El nombramiento de profesorado por sustitución transitoria del personal docente se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.»

Disposición final tercera. Desarrollo y ejecución.

1. El desarrollo reglamentario de este Decreto-ley se llevará a efecto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 119.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Se habilita a la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para dictar las disposiciones y realizar cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto-ley.

Disposición final cuarta. Entrada en vigor.

El presente Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2012, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia la convocatoria publica para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 7 del Decreto 195/1997, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Estando previsto quedar vacante, se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.1. Las solicitudes, dirigidas al Director del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro del citado Centro, en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, 2, Monasterio de Santa María de las Cuevas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, destino actual, grado personal consolidado, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, años de servicio, estudios y cursos realizados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Consejería u Organismo Autónomo: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Centro de Trabajo: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Código SIRHUS: 9542610.

Denominación del Puesto: Servicio de Actividades y Difusión.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo Acceso: PLD.

Características Esenciales:

Grupo: A1

Cuerpo: P-A12

Nivel: 28

Área funcional/relacional: Museística.

C. Especifico: XXXX- 19.972,80.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3

Titulación:

Formación:

Localidad: Sevilla.

Sevilla, 13 de julio de 2012.- El Director, Juan Antonio Álvarez Reyes.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 27 de junio de 2012, por la que se hace público el fallo del Jurado de los Premios Andalucía a la Recuperación de la Memoria Histórica en su III Edición.

Mediante Orden de 14 de noviembre de 2011 (BOJA núm. 235, de 30 de noviembre de 2011), de la Consejería de Gobernación y Justicia, se publicó la convocatoria de los Premios Andalucía a la Recuperación de la Memoria Histórica, en su III Edición y cuyo objetivo radica en distinguir la labor realizada por aquellas personas y entidades que han contribuido de manera notoria, tanto en la investigación como en la difusión y reconocimiento de la Memoria Histórica.

Por Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece en sus artículos 2 y 4 las competencias de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, entre ellas se atribuyen las competencias en materia de Memoria Democrática, que, a su vez, se recogen en el artículo 1, apartado 2, del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería citada anteriormente.

El artículo 7.1 de la Orden de 14 de noviembre de 2011 dispone que el fallo del Jurado será publicado tanto en la página web de la Consejería de Gobernación y Justicia como en el Boletín Oficial del de la Junta de Andalucía. En su virtud,

D I S P O N G O

Publicar el fallo del Jurado de los «Premios Andalucía a la Recuperación de la Memoria Histórica» en su III Edición, otorgados a las personas y entidades que, a continuación, se relacionan en atención a las distintas modalidades previstas:

«1. Premio a la trayectoria individual tanto personal como profesional.

Se concede dicha distinción a don Fernando Martínez López con una dotación de (3.000 euros) y entrega de diploma.

2. Premio de investigación histórica, antropológica o arqueológica.

Se concede dicha distinción a la Fundación de Estudios Sindicales de Comisiones Obreras con una dotación de (3.000 euros) y entrega de diploma.

3. Premio a la mejor iniciativa llevada a cabo por las entidades sin ánimo de lucro. Se concede dicha distinción a la “asociación 19 mujeres de Guillena” con una dotación de (3.000 euros) y diploma.

4. Premio a las Entidades Locales Andaluzas.

Se concede esa distinción a los Ayuntamientos de Gerena y el Ayuntamiento de Guillena con entrega de diplomas.

5. Premio a la mejor labor en el ámbito educativo.

Se concede dicha distinción a don Juan Ortiz Villalba con una dotación de (3.000 euros) y entrega de diploma.

6. Premio a la aplicación de las nuevas tecnologías en la difusión de la Memoria Histórica.

Se concede dicha distinción a don Rafael Guerrero Moreno. Con una dotación de (3.000 euros) con entrega de diploma.»

Sevilla, 27 de junio de 2012

DIEGO VALDERAS SOSA

Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2012, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa FCC-ROTA, que se encarga del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Presidente del Comité de Empresa de FCC-ROTA, que presta el servicio de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos en el municipio de Rota (Cádiz), ha sido convocada huelga a partir de las 00,00 horas del 16 de julio de 2012, con carácter indefinido, la cual afecta a todos los trabajadores que prestan servicios en dicha empresa.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo segundo, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior, resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la Empresa FCC-ROTA, que realiza los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en el municipio de Rota (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la citada ciudad colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios, y vistas sus propuestas de fijación de servicios mínimos, la Delegación Provincial de Empleo en Cádiz formula una propuesta de regulación de tales servicios mínimos; por ello, según disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo segundo, del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa FCC-ROTA, que presta los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en el municipio de Rota (Cádiz), la cual se desarrollará a partir de las 00,00 horas del 16 de julio de 2012, con carácter indefinido.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2012.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

ANEXO (EXPTE. 082/2012 DGT)

SERVICIOS MÍNIMOS

1. Recogida de residuos sólidos urbanos:

- 2 Camiones con su dotación habitual.
- 1 Mecánico.
- 1 Inspector.

Se garantizará la recogida de basura de los centros de salud, hospital, mercado de abastos y colegio (en este caso concreto, si la huelga, que tiene carácter de indefinida, coincide en el tiempo con el período que comprende el curso escolar), así como los servicios concretos que se fijen por la dirección de la empresa adjudicataria a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de Rota.

2. Limpieza viaria:

El 20% de los trabajadores de la plantilla habitual dedicada a estas funciones, en días alternos. Estos días serán establecidos por la empresa, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Rota. Así mismo, se garantizará la limpieza viaria cercana a los centros de salud, hospital, mercado de abasto y colegios (en este caso concreto, si la huelga, que tiene carácter de indefinida, coincide en el tiempo con el período que comprende el curso escolar).

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 162/2012, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 162/2012, interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios contra la desestimación presunta del recurso de alzada frente a la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincial de Huelva, convocado mediante Resolución de 2 de marzo de 2011, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de julio de 2012.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 6 de julio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1070/2011.

NIG: 2906742C20110033190.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1070/2011. Negociado: PC.

De: Josefa Bernal Villanueva.

Procurador: Sr. José María Vela García.

Letrado: Sr. Manuel Moreno Ruiz.

Contra: Francisco Flores Casanova.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1070/2011 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Cinco de Málaga, a instancia de Josefa Bernal Villanueva contra Francisco Flores Casanova sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 507/2012

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Seis de julio de dos mil doce.

Parte demandante: Josefa Bernal Villanueva.

Abogado: Manuel Moreno Ruiz.

Procurador: José María Vela García.

Parte demandada: Francisco Flores Casanova.

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Josefa Bernal Villanueva contra don Francisco Flores Casanova, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, ratificando como medidas definitivas las adoptadas en el proceso de separación seguido entre las partes y que estén en vigor, abonando cada parte sus propias costas.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2937000000107011, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Flores Casanova, extendiendo y firmo la presente en Málaga a seis de julio de dos mil doce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 28 de octubre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1870/2010. (PP. 1998/2012).

NIG: 2906942C20100013176.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1870/2010. Negociado: 08.

De: Idi Detalles, S.L.

Procurador: Sr. David Sarriá Rodríguez.

Letrado: Sr. Diego José García Sánchez.

Contra: Don Aart Gijsbert Van Willigew.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1870/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella a instancia de Idi Detalles, S.L., contra don Aart Gijsbert Van Willigew se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 255/11

En Marbella, 27 de octubre de 2011.

Don Gonzalo Ónega Coladas-Guzmán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, ha visto los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el número 1870 del año 2010, a instancia de la entidad Idi Detalles, S.L., representada por el procurador don David Sarriá Rodríguez y asistida por el letrado D. Diego José García Sánchez, contra don Aart Gijsbert Van Willigew, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

...///...

F A L L O

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por el procurador don David Sarriá Rodríguez, en nombre y representación de la entidad Idi Detalles, S.L., contra don Aart Gijsbert Van Willigew, y en su virtud, condenar al demandado a pagar a la parte actora la cantidad de seis mil doscientos sesenta euros (6.260 euros), así como los intereses de tal suma desde la fecha de interposición de la demanda al tipo legal previsto en los artículos 5 y 7 de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe preparar recurso de apelación, ante este mismo Juzgado, dentro de los 5 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Aart Gijsbert Van Willigew, extendiendo y firmo la presente en Marbella, a veintiocho de octubre de dos mil once.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 17 de enero de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona, dimanante de procedimiento ordinario núm. 463/2003. (PP. 1693/2012).

NIG: 2905142C20030001385.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 463/2003. Negociado: JF.

Sobre: Retracto.

De: Creative Internacional Finance (Gibraltar) Limited.

Procurador: Sr. Guillermo Leal Aragoncillo.

Letrado: Sr. Alberto Gaité de Carlos.

Contra: Bética de Inversiones Hispanas, S.L., R.L. Investments B.V. y Vagner Marketing e Invetimentos Internacionais LD.

Procuradores: Sres. Carlos Fernández Martínez y Rocío Barbadillo Gálvez.

Letrados: Sres. Íñigo Carrión García de Parada y Julio Aguado Arrabé.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 463/2003, seguido a instancia de Creative Internacional Finance (Gibraltar) Limited frente a Vagner Marketing e Invetimentos Internacionais, LD se ha dictado sentencia, que en extracto copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 51/2011

En Estepona, a 1 de marzo de 2011.

En nombre de S.M. El Rey,

En la ciudad de Estepona, a 1 de marzo de dos mil once, don Jesús Torres Núñez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario tramitados en este Juzgado bajo el número 463/2003, a instancia de la entidad Creative Internacional Finance (Gibraltar) Limited, representada por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo y defendida por el Letrado en el acto de juicio don Alberto Gaité de Carlos, contra la entidad Vagner Marketing e Invetimentos Internacionais, LDA la cual fue declarada en situación jurídico-procesal de rebeldía; la entidad mercantil Bética de Inversiones Hispanas representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez y con la defensa técnica del Letrado don Íñigo Carrión García de Parada y contra la también entidad demandada R.L. Investments, B.V., representada por la Procuradora doña Rocío Barbadillo Gálvez y la defensa técnica del Letrado don Fernando García de Lucchi, todo ello en acción de retracto. En virtud de ello, dicto la presente sentencia,

F A L L O

En atención a lo expuesto, desestimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, en nombre y representación de la entidad Creative Internacional Finance (Gibraltar) Limited contra la entidad Vagner Marketing e Invetimentos Internacionais LDA, la entidad mercantil Bética de Inversiones Hispanas y la entidad R.L. Investments, B.V., por lo que acuerdo:

1. No ha lugar a condena de entrega del bien vendido en su día, con abono de su precio y demás gastos debidos.
2. Condeno a la entidad Creative Internacional Finance (Gibraltar) Limited al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, manifestando su voluntad de apelar y los concretos pronunciamientos que impugna. A este respecto señalar, que para el derecho al recurso de apelación, se requiere la previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta 2912 0000 04 0463 03 debiendo especificar en el campo concepto

del documento de resguardo de ingreso que se trata de un recurso, seguido del código 02, sin cuyo depósito previo no se admitirá ningún recurso. En caso de omisión o error en la constitución del depósito, se otorgará a la parte el plazo de dos días para subsanarlo con aportación en su caso de documentación acreditativa. En caso contrario, se dictará auto que ponga fin al trámite del recurso declarándose la firmeza de la resolución impugnada.

Así lo pronuncio, mando y firmo. Don Jesús Torres Núñez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Estepona.

Y encontrándose dicho demandado, Vagner Marketing e Investimentos Internacionais LD, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a diecisiete de enero de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de julio de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 584/2012.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 584/2012. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20120007781.

De: Doña Isabel Villatoro López y María Ordóñez Villanueva.

Contra: Doña Adela Begoña Marcos Arroy y Balian Consorcio Empresarial, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

HACE SABER

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 584/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de Isabel Villatoro López y María Ordóñez Villanueva se ha acordado citar a Adela Begoña Marcos Arroy y Balian Consorcio Empresarial, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 1 de octubre de 2012 a las 10,10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Adela Begoña Marcos Arroy y Balian Consorcio Empresarial, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a doce de julio de dos mil doce.- El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2012, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Domicilio: C/ Judería, núm. 1, Edificio Vega del Rey.
 - c) Localidad y Código Postal: Camas (Sevilla), 41900.
 - d) Teléfono: 955 625 600.
 - e) Fax: 955 625 646.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Ampliación de espacios: Ampliación a C1 del CPR Mariana Pineda, en Pizarra/Cerralba (Málaga) - (MA016).
 - c) Expediente número 00010/ISE/2012/SC.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 24 (6.2.2012).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 2.151.525,42 euros.

Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON AM300675180179.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.6.2012.
 - b) Contratista: Construcciones L.G. Cabeza S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 1.643.588,98 €.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 11.7.2012.

Sevilla, 13 de julio de 2012.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2012, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Judería, núm. 1 – Edificio Vega del Rey.

c) Localidad y Código Postal: Camas (Sevilla) 41900.

d) Teléfono: 955 625 600.

e) Fax: 955 625 646.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Ampliación a centro 20+8 unidades del IES Nicolás Salmerón. Almería.

c) Expediente número 00231/ISE/2011/SC.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 251 (27.12.2011).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 1.471.250,28 euros.

Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON AM300675180131.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.6.2012.

b) Contratista: Juan Bueno y Cia., S.A. (Jubuconsa).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 1.131.097,22 €.

6. Formalización.

a) Fecha: 11.7.2012.

Sevilla, 13 de julio de 2012.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: SL/01/12.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los edificios administrativos adscritos a la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública en Cádiz.
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 60, de 27 de marzo de 2012.
 - d) División por lotes: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Ciento sesenta y seis mil trescientos catorce euros con sesenta y cinco céntimos (166.314,65 euros, IVA excluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 29 de mayo de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 28 de junio de 2012.
 - c) Contratista: Ferronol Servicio Integral de Precisión, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento veintinueve mil novecientos ochenta y seis euros con catorce céntimos (129.986,14 euros, IVA excluido).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Cádiz, 12 de julio de 2012.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de julio de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre adjudicación de las obras que se citan.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras
 - b) Descripción: Expte. núm. 2012/21675. Obras de separata para la Manzana M.C-1.1 del proyecto de urbanización del SUNP-AE-1, en Sevilla.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto de licitación: Ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con noventa y tres céntimos (88.484,93 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de julio de 2012.
 - b) Contratista: Carmocon, S.A.
 - c) Importe de adjudicación: Sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y nueve euros con diez céntimos (63.479.10 euros), IVA excluido.

Sevilla, 13 de julio de 2012.- La Gerente Provincial de Sevilla, Lydia Adan Lifante.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica formalización en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Logística Integral de Cádiz.
 - c) Número de expediente: CCA. +GWEUZI (2012/000389).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.
 - b) Descripción del objeto: Gestión de Servicio Público de Resonancia Magnética, mediante concierto, para Centros dependientes de la Plataforma Provincial de Logística Integral de Cádiz.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 38, de 24.2.12.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 11.124.680 €.
5. Formalización.
 - a) Fecha: Ver apartado siguiente.
 - b) Contratista: 1. Cenclisa, S.A.–Sermanreso, S.L.–Resonancia Abierta Sanlúcar Barrameda, S.L. UTE (22.6.2012); 2. Centros Médicos Asistenciales de MedIntegral, S.L. (21.6.2012); 3. Centros Médicos de Diagnóstico Integral, S.L. (8.6.2012); 4. Desarrollo Andaluz de Diagnóstico por Imagen, S.A. (8.6.2012); 5. Resonancia Abierta de San Fernando, S.L.–Resonancia Abierta de Cádiz, S.L. UTE (15.6.2012). 6. Resonancia Magnética Abierta del Puerto, S.L. (21.6.2012).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 1. 788.208 €; 2. 986.790 €; 3. 3.070.462 €; 4. 5.551.530 €; 5. 486.890 €; 6. 240.800 €.
6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de julio de 2012.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2179/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía, Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Logística Integral de Córdoba.
 - c) Número de expediente: CCA. +-SBLP-.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de equipos de aféresis cerrado/plasmaféresis, así como el arrendamiento y mantenimiento de los dispositivos necesarios para su utilización con destino al CRTS.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del expediente.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 99.200,00 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14004.
 - d) Teléfono: 957 010 395.
 - e) Telefax: 957 011 046.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75, 77, 80 y 81 del TRLCSP, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital U. Reina Sofía, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios y en la página web (www.hospitalreinasofia.org) del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de julio de 2012.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

EDICTO de 6 de julio de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, sobre inicio de trámite de audiencia para la extinción de autorización de funcionamiento de sala de Bingo en Úbeda (Jaén).

Edicto de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se notifica el inicio de trámite de audiencia para la extinción de la Autorización de Funcionamiento de Sala de Bingo en Úbeda, tal y como prescribe el art. 24.2 del vigente Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que pueda conocer su contenido íntegro y formular lo que a su derecho convenga dentro del plazo de quince días, contados desde el día siguiente a su inserción, encontrándose el referido expediente en la sede de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sita en

INTERESADO	MERCANTIL	ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA	LOCALIDAD
Alfredo Luis García Ibor	EXPLOTACIONES DE JUEGO ÚBEDA, S.L.	C/ Luz Casanova 5, Entresuelo	4009 Valencia

Jaén, 6 de julio de 2012.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 9 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica la propuesta de resolución formulada en la instrucción de expediente disciplinario que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la propuesta de resolución que formula el Instructor del expediente disciplinario 1/2012, incoado mediante Resolución de 23 de febrero de 2012, seguido contra don Rafael Francisco Miranda Aguilera con DNI núm. 27507269-G.

En virtud de lo dispuesto en el art. 48.2 del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, se le concede un plazo de 10 días para que alegue cuanto considere pertinente en su defensa y aporte cuantos documentos considere de interés.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que la propuesta de resolución y el citado expediente disciplinario 1/2012 estarán a su disposición durante diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOJA, en la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía en Almería, sita en Paseo de la Caridad, 125, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Almería, 9 de julio de 2012.- El Instructor, Miguel Maldonado González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007 por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el segundo trimestre de 2012, con cargo al Programa Presupuestario 32L y al amparo de la Orden de 26 de diciembre de 2007 (BOJA núm. 7, de 10.1.2008), por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, y se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

Programa: Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	SUBVENCIÓN
CO/OCO/00006/2012	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTO GUADALQUIVIR	220.561,88
CO/OCO/00012/2012	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR	415.510,90
CO/OCO/00002/2012	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA SUBBETICA	343.943,84
CO/OCO/00011/2012	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	324.154,36
CO/OCO/00010/2012	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA GUADALQUIVIR	380.533,97
CO/OCO/00017/2012	CONSORCIO ESCUELA DE JOYERÍA DE CÓRDOBA	36.517,22
CO/OCO/00001/2012	FUNDACIÓN UNIVERS. DESARROLLO PROVINCIA DE CÓRDOBA	193.755,72
CO/OCO/00007/2012	ASOCIACIÓN DE PARADOS MAYORES 40 AÑOS DE CÓRDOBA	135.297,50
CO/OCO/00013/2012	ASOCIACIÓN EDUCADORES ENCUENTRO EN LA CALLE	220.561,88

Córdoba, 2 de julio de 2012.- El Director Provincial, Antonio Fernández Ramírez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.14391818.77310.32L.6.

Expedientes	C.I.F.	Empresa	Importe
GR/CI/00001/2012	74651795M	SUPERMERCADO GARCIA ANDRES GARCIA	3.606,00 €
GR/STC/00013/2011	F-18947978	INGENIERIA, ANALISIS Y CONTROL DE CALIDAD, S.COOP.AND.	4.808,00 €
GR/STC/00020/2011	B-18974386	AUTORREON, S.L.L.	9.616,00 €
GR/STC/00021/2011	B-18959601	CENTRO DE FORMACION INTEGRAL MAYO, S.L.L.	4.808,00 €
GR/STC/00022/2011	B-18968099	CERRAJEROS DS-24, S.L.L.	9.600,00 €
GR/STC/00001/2012	F-18979419	SERIGRAFIA DEL SUR	24.040,00 €
GR/STC/00003/2012	B-18980854	TALLER MODERCLASIC PADUL, S.L.L.	10.577,60 €
GR/STC/00004/2012	B-18977884	VILLANDEZ 6479, S.L.L.	9.616,00 €
GR/STC/00005/2012	B-18987693	LOGISTICA E INTENDENCIA DEL SU, S.L.L.	15.864,00 €

Granada, 6 de julio de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 25 de junio de 2012, de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento en concreto, de la utilidad pública del proyecto de instalación que se cita en los tt.mm. de Jun y de Granada. (PP. 2058/2012).

A los efectos previstos en los artículos 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el R.D. 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11 y el Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en cuanto que no se oponga al citado R.D. 919/2006; así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2012, de 5 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; la Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, por la que se delegan competencias a las Delegaciones Provinciales, Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería, y en general la aplicación del Título IV del R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, esta Delegación Provincial somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución, así como el reconocimiento, en concreto, de su utilidad pública que se detalla a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionario: Gas Natural Andalucía, S.A., con CIF A-41225889, y domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial Pineda, Ctra. N-IV, calle E, parcela 4 (CP. 41012), en Sevilla.

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución, declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Proyecto de ejecución de instalaciones de gas natural de interconexión entre Jun y Granada» en los tt.mm. de Jun y Granada. Expte. DGC 34/11.

Descripción de las instalaciones:

- Presión: MOP \leq 5 bares.
- Caudal de diseño: 5.000 Nm³/h.
- Términos municipales: Granada y Jun.
- Longitud total: 680 metros.
- Material: PE 100 SDR 17,6.
* DN 200 e = 11,4 mm. L = 680 m.
- Trazado: El ramal de interconexión se inicia en la punta de la red existente en el término municipal de Granada, junto a la carretera GR-3103 Granada-Alfacar, discurriendo paralela a la misma durante 680 m cruzando el Barranco de San Jerónimo y finalizando en la punta de la red existente en el término municipal de Jun.
- Presupuesto: Treinta mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con noventa y siete céntimos (30.489,97 €).

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos metros, 1 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería y cable de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto.
2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación, movimiento de tierras o efectuar acto alguno que rebaje la cota del terreno o pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.
3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para la vigilancia y para mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para ello.

b) Contigua a la zona de servidumbre permanente antes detallada existe zona de seguridad, definida en UNE 60-305-83, que se extiende hasta cinco metros a cada lado del eje de la tubería, en la cual la ejecución de excavaciones u obras puede representar un cambio en las condiciones de seguridad de la canalización y en la que no se dan las limitaciones anteriores ni se prohíben las obras incluidas como prohibidas en la zona de servidumbre de paso, siempre que se informe previamente al titular de la instalación para la adopción de las acciones oportunas que eviten los riesgos potenciales para la canalización.

c) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán los trabajos u operaciones necesarias para el tendido e instalación de las canalizaciones y elementos anexos.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para conocimiento general de todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, para que puedan examinar el expediente esta Delegación Provincial, en Granada, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2 y presentar por triplicado, en esta Delegación Provincial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días (20 días), contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 25 de junio de 2012.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
 PROYECTO DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DE GAS NATURAL DE INTERCONEXIÓN ENTRE JUN Y GRANADA

TÉRMINO MUNICIPAL DE JUN

Abreviaturas utilizadas: SE: m² - Expropiación en dominio; SP: m.l. - Servidumbre de paso; OT: m² - Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular-Dirección-Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Núm. Finca Registral	Naturaleza
GR-JU-1	Francisco Javier Hita Marín. Complejo Industrial Las Angustias, Ctra. Beas de Granada 1. 18183-Huétor de Santillán (Granada) Ana Pedraza Fernández. C/ Isaac Albéniz 2, 18012. Granada.	0	4	16			3372	Urbana
GR-JU-2	Francisco Javier Hita Marín. Complejo Industrial Las Angustias, Ctra. Beas de Granada 1. 18183-Huétor de Santillán (Granada) Ana Pedraza Fernández. C/ Isaac Albéniz 2, 18012. Granada.	0	35	140			3374	Urbana
GR-JU-3	Francisco Javier Hita Marín. Complejo Industrial Las Angustias, Ctra. Beas de Granada 1. 18183-Huétor de Santillán (Granada) Ana Pedraza Fernández. C/ Isaac Albéniz 2, 18012. Granada.	0	35	140			3375	Urbana
GR-JU-4	Francisco Javier Hita Marín. Complejo Industrial Las Angustias, Ctra. Beas de Granada 1. 18183-Huétor de Santillán (Granada) Ana Pedraza Fernández. C/ Isaac Albéniz 2, 18012. Granada.	0	109	436	2	23	1502	Agrario (Labor o Labradío de Secano)

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 28 de junio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada, ha dictado actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los solicitantes citados a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1, Edificio BIC, Granada, 18100, Armilla (Granada).

Interesado: Solinsur Informática, S.L.U.

Acto notificado: Recordatorio Justificación Cumplimiento Condiciones.

Código solicitud: 450916.

Interesado: Líneas Tres Muebles Andalucía, S.L.L.

Acto notificado: Resolución revocación incentivos.

Fecha de resolución: 19.4.2012.

Código solicitud: 450107.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 28 de junio de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de junio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita respecto al expediente que se relaciona.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Córdoba, ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y con lo establecido en la Disposición transitoria primera de la Orden de 18 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía (BOJA núm. 18, de 27.1.2012).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Plaza Cardenal Toledo, núm. 6, bajo, 14001, Córdoba.

Interesado: Tabacaria Sanma, S.L.

Acto notificado: Requerimiento Subsanación (Actualización datos).

Código solicitud: 350455.

Plazo para subsanar: Diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 29 de junio de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada, ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los solicitantes citados a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1, Edificio BIC, Granada, 18100, Armilla (Granada).

Interesada: Dayanna Saray Cárdenas Salas.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento justificación).

Código solicitud: 482178.

Interesada: Vanesa Cholbi Portero.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento justificación).

Código solicitud: 480142.

Interesada: Guadalupe Negrete Ramírez.

Acto notificado: Requerimiento justificación.

Código solicitud: 481050.

Plazo para subsanar: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: María del Carmen Álvarez Medina.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento justificación).

Código solicitud: 481355.

Plazo para subsanar: Quince días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 3 de julio de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita respecto al expediente que se relaciona.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Córdoba, ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa citada a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y con lo establecido en la Disposición transitoria primera de la Orden de 18 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía (BOJA núm. 18, de 27.1.2012).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Plaza Cardenal Toledo, núm. 6, bajo, 14001, Córdoba.

Interesado: Herminio Membrives Rey, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa desistimiento.

Fecha de resolución: 7.5.2012.

Código solicitud: 350425.

Plazo para interponer recurso reposición: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 9 de julio de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 10 de julio de 2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Córdoba, ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivo al solicitante citado a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa sus convocatorias para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Plaza Cardenal Toledo, 6, bajo, 14001, Córdoba.

Interesado: Eduardo García Vilar.

Acto notificado: Decaimiento en su derecho al trámite (Requerimiento Justificación).

Código solicitud: 380193.

Sevilla, 10 de julio de 2012.- El Secretario General, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 3 de julio de 2012, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de acto administrativo a los promotores citados a continuación, a quien no ha sido posible notificar requerimiento de documentación de calificación I+E del expediente.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo al promotor que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, sito en Complejo Administrativo Almanjáyár, en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 4.ª, Granada, 18013.

Núm. Expediente: GR/CIE/00027/2011.

Promotor: Antonio José Ruiz Domínguez.

Extracto acto administrativo: Requerimiento documentación calificación I+E.

Granada, 3 de julio de 2012.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Notificación de Acuerdo de Incoación del expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE-029/12.

Notificación de Resolución del expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada: SA Y RE-060/2011.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada: Acuerdo de Incoación.

Expedientada: Comunidad de Regantes de Berja.

Expediente: SA Y RE-029/12.

Fecha del acto: 18.1.2012.

Expediente sancionador y de restitución de la realidad alterada: Resolución.

Expedientado: Don Juan Muñoz Oliva.

Expediente: SA Y RE-060/2011.

Fecha del acto: 24.5.2012.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Fomento y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 16 de julio de 2012.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellos actos cuya notificación ha resultado infructuosa en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Propuestas de liquidación de expedientes de daños a la carretera: DA-104/11, DA-128/11, DA-137/11 y DA-139/11.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de daños a la carretera: (Propuestas de liquidación de daños a la carretera).

Expedientado: Don Daniel Bernal Pascual.

Expediente: DA-104/11.

Fecha del acto: 4.6.2012.

Expedientada: Doña Verónica Montiel Martínez.

Expediente: DA-128/11.

Fecha del acto: 4.6.2012.

Expedientado: Don Segundo Alfonso Rosero Real.

Expediente: DA-137/11.

Fecha del acto: 4.6.2012.

Expedientado: Don José Antonio López Martínez.

Expediente: DA-139/11.

Fecha del acto: 4.6.2012.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los Trámites de Audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Fomento y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 16 de julio de 2012.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de julio de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra José Antonio Portillo Ponce, DAD-CO-2012-0031, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7010, finca 63909, sita en Patio Poeta Gabriel Celaya, 7 B.J. B, 14011, Córdoba (Córdoba) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 28 de mayo de 2012 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante
CO-7010	63909	CÓRDOBA	PATIO POETA GABRIEL CELAYA, 7, B.J. B	PORTILLO PONCE JOSE ANTONIO

Sevilla, 13 de julio de 2012.- La Instructora. Fdo.: Belén Campos del Río; La Secretaria. Fdo.: Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 13 de julio de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 13 de julio de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de notificación por edicto de la Resolución que se cita, por la que se aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del arroyo Granadillas, en los tt.mm. de Rincón de la Victoria y Moclinejo (Málaga).

Notificación por edicto de la Resolución de 31 de mayo de 2012, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por la que se aprueba el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Arroyo Granadillas, en los términos municipales de Rincón de la Victoria y Moclinejo (Málaga), Expte. MA-51207.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

1. Antecedentes.

La Administración Hidráulica, que tiene la obligación de velar por la tutela del Dominio Público Hidráulico (en adelante DPH), puso en marcha en el año 1993, a través de la Subdirección General de Gestión del DPH, un proyecto al que denominó linde, con el objeto de delimitar y deslindar físicamente las zonas de DPH presionadas por intereses de cualquier tipo, que corrieran el riesgo de ser usurpadas, explotadas abusivamente o degradadas.

El proyecto linde se configuró como un plan de actuación estructurado, que permitiera corregir a corto y medio plazo situaciones de presión externa de cualquier tipo sobre el DPH. El Proyecto tiene un carácter extensivo a la totalidad de las cuencas hidrográficas sobre las que mantiene su competencia la Administración Central, facultando una metodología homogénea en los estudios y en la aplicación de criterios económicos y legales, y es susceptible de su implantación en las cuencas intracomunitarias con competencias transferidas a la Comunidad Autónoma correspondiente.

En el tramo del Arroyo Granadillas comprendido desde su desembocadura en el mar hasta 3,5 km aguas arriba de la misma se detectaron riesgos de usurpación, explotación excesiva y degradación que aconsejaron la realización del deslinde del DPH.

De acuerdo con el art. 95 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante TRLA), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y modificado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, y por la Ley 11/2005, de 22 de junio, el apeo y deslinde de los cauces de dominio público corresponde a la Administración del Estado, que los efectuará por los Organismos de cuenca, según el procedimiento reglamentario establecido en la sección 2.ª, del capítulo I, del título III, del R.D. 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de DPH, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Como consecuencia del traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos (Confederación Hidrográfica del Sur) mediante Real Decreto 2130/2004 de 29 de octubre, y, por ende, el artículo 50.1 y 2 de Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (capítulo XI, dedicado a la «Agencia Andaluza del Agua») y artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, queda facultada esta Dirección General del Dominio Público Hidráulico, integrada en la Agencia Andaluza del Agua, para la realización de los deslindes de los cauces.

Por todo ello, conforme a lo dispuesto en el art. 241 del R.D. 849/86, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del DPH (RDPH), modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, con fecha 20 de febrero de 2009 el Director General del DPH de la Agencia Andaluza del Agua acuerda incoar el procedimiento administrativo de apeo y deslinde del DPH de ambas márgenes del Arroyo Granadillas en los Términos Municipales de Rincón de la Victoria y Moclinejo (Málaga), en el tramo limitado por la sección siguiente:

Arroyo Granadillas: Desde su desembocadura en el mar hasta 3,5 km aguas arriba de la misma cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 386650 Y: 4067200.

Punto final: X: 386700 Y: 4063900.

Con la finalidad de delimitar el procedimiento a cuantos datos y referencias fuesen relevantes, se dio cumplimiento a lo previsto en el art. 240.2 y 3 del RDPH, solicitando al Servicio Provincial de Costas en Málaga, con fecha 6.3.2009, el límite del Dominio Público Marítimo Terrestre, si se hubiera practicado el deslinde y, en caso contrario, la línea probable de deslinde. No se recibió contestación.

Ante la falta de información con fecha 23.12.2009 se volvió a solicitar información a este respecto en el Servicio de Provincial de Costas de Málaga, obteniendo contestación 24.2.2010.

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 242 del RDPH, el acuerdo de incoación se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el día 25.3.2009, y en el diario Málaga Hoy el día 27.3.2009. Asimismo, con fecha 6.3.2009, se comunicó a los Ayuntamientos de Rincón de la Victoria y Moclinejo. En la misma fecha se inició la notificación individualmente a los titulares catastrales previsiblemente afectados mediante carta certificada con acuse de recibo.

Durante la exposición pública del acuerdo de incoación fue aportada una serie de documentación que, conforme a lo expresado en el artículo 242.3 del R.D. 606/2003, fue incorporada al expediente y tenida en cuenta para la determinación de la propuesta de deslinde del DPH.

De conformidad con el art. 242.3.b) del R.D. 606/2003 se ha solicitado la siguiente información:

La documentación de titulares afectados con sus domicilios respectivos obtenida mediante consulta en la Oficina Virtual del Catastro, se envía mediante correo certificado el día 6.3.2009 al Registro de la Propiedad de Málaga número 7, a fin de que los registradores en el plazo de 15 días manifestasen su conformidad con dicha relación o formularsen las observaciones que estimasen pertinentes. No se recibió respuesta, por lo que se da por válida la relación.

Se ha elaborado la Memoria prevista por el art. 242.3 del RDPH una vez completada la documentación exigida en el mismo, con el objeto del deslinde, características de los tramos, propiedades colindantes y estudios realizados en la zona. Se incluye la propuesta de deslinde definida mediante línea poligonal referida a puntos fijos.

Una vez completada la Memoria Descriptiva, conforme al art. 242.4 del RDPH, se realizó el trámite de información pública durante el plazo reglamentario de un mes, mediante envíos de anuncios al Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el día 22.7.2009, al Diario Málaga Hoy y a los Ayuntamientos de Rincón de la Victoria y Moclinejo el día 28.7.2009. Dichas publicaciones fueron realizadas el 29.9.2009 en el BOP y el 2.11.2009 en el diario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242.5 del RDPH el día 28.7.2009 se requirió a los Ayuntamientos de Rincón de la Victoria y Moclinejo, así como, el 22.7.2009, a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía de Málaga, solicitándoles informe sobre las cuestiones propias de sus respectivas competencias remitiéndoles la Memoria Descriptiva.

Los Ayuntamientos de Rincón de la Victoria y Moclinejo no remitieron ningún informe. La Delegación de Gobierno informa no ser los representantes de la Comunidad en este asunto.

Transcurrido el período reglamentario de un mes continuó la tramitación del expediente.

Esta Dirección General del Dominio Público Hidráulico de Andalucía de la Agencia Andaluza del Agua resuelve el día 11 de enero de 2010 la ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, por seis meses más. Dicha Resolución fue notificada en los términos previstos en el art. 49.1 de la Ley 30/1992. A tal efecto se cursaron notificaciones individuales mediante carta certificada con acuse de recibo el 14.1.2010. Dicho acuerdo de ampliación de plazo también fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga con fecha 3.2.2010. En concordancia con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de notificar a los titulares desconocidos y en previsión de aquellos a los que dicha notificación no pudiese ser practicada, se remitió anuncio por edicto al Boletín Oficial de la Provincia de Málaga con fecha 3.3.2010. Dicho anuncio fue publicado en BOP el 26.3.2010.

Una vez examinada toda la documentación, así como informes y alegaciones presentadas, se convocó a todos los interesados, con la debida antelación de 10 días hábiles, al Acto de Reconocimiento sobre el terreno que tuvo lugar los días 26-30.11.2009 y 1-9-10-14.12.2009 (art. 242 bis.1). Los días 15.10.2009 se realizó la notificación individualizada a los titulares afectados, mediante carta certificada con acuse de recibo.

En concordancia con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de notificar a los titulares desconocidos y en previsión

de aquellos a los que dicha notificación no pudiese ser practicada, se remitió anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y a los Ayuntamientos de Rincón de la Victoria y Moclinejo para su exposición en los Tablones de Anuncios. Dicho anuncio fue publicado en BOP el 25.1.2010 para la celebración del Acto de Reconocimiento sobre el terreno el día 25.2.2010.

En ambos actos se levantaron las correspondientes actas.

A la vista de las manifestaciones realizadas en el terreno, de la observación de la ubicación de las estaquillas con respecto a las condiciones topográficas y geomorfológicas de los tramos a deslindar, y, del análisis de las alegaciones presentadas, se modificaron las siguientes estacas: MD: E-31, E-34, E-38 a E-41, E-70 a E-77, tomándose las siguientes estacas auxiliares: E-30a, E-70a, E-72a, E-75a, E-75b, E-76a y E-76b. MI: E-72 y E-73, tomándose las siguientes estacas auxiliares: E-72a, E-72b, E-72c, E-72d, E-72e, E-72f y E-72g.

Los interesados en el expediente no han aportado títulos inscritos en el Registro de la Propiedad, a excepción de don José Antonio Muñoz Romero; el Excmo. Ayto. de Rincón de la Victoria; y don Antonio Fernando Toré Vivar y doña Pilar Marín Pineda. Con fecha 5.4.2010, se procede a solicitar al Registrador de la Propiedad de Málaga que practique anotación preventiva de deslinde sobre las fincas anteriores.

Practicadas las actuaciones anteriores se formuló el Proyecto de Deslinde en el mes de mayo de 2010, conteniendo conforme al art. 242 bis.3 del RDPH, la memoria descriptiva de los trabajos efectuados, con el análisis de todos los informes y todas las alegaciones presentadas hasta ese momento del procedimiento, y justificación de la línea de deslinde propuesta con las coordenadas UTM que definen la ubicación de todas las estaquillas así como los planos con la delimitación del DPH.

Dicho proyecto, conforme al art. 242 bis.4 del RDPH, se puso de manifiesto a los interesados para que en el plazo de quince días pudiesen alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimasen pertinentes, a propósito de cualquier modificación que pretendiesen introducir sobre la línea de deslinde, cursándose a tal efecto las notificaciones individuales mediante carta certificada con acuse de recibo el 31.5.2010.

Igualmente se remitió Edicto al Boletín Oficial de la provincia el día 25.6.2010, publicándose el día 2 de julio de 2010, y el día 24.6.2010 se envió también el anuncio a los Ayuntamientos de Rincón de la Victoria y Moclinejo, el último domicilio conocido, para su exposición en sus respectivos tablones de anuncios.

Con fecha 1 de julio de 2010 esta Dirección General del Dominio Público Hidráulico de Andalucía de la Agencia Andaluza del Agua acuerda la suspensión del plazo establecido dominio público hidráulico del Arroyo Granadillas, sito en los términos municipales de Moclinejo y Rincón de la Victoria (Málaga), Expte. MA-51207. Dicha suspensión se produce desde que tiene entrada el expediente de referencia en los Servicios Jurídicos Provinciales, 8.7.2010 y la reanudación del plazo en la fecha en que a esta Unidad Administrativa le consta el informe de referencia, 8.10.2010, cursándose a tal efecto las notificaciones individuales mediante carta certificada con acuse de recibo el 19.7.2010.

Igualmente se remitió Edicto al Boletín Oficial de la provincia el 30.7.2010, publicándose el día 24.9.2010, y el día 29.7.2010 se envió el edicto a los Ayuntamientos de Rincón de la Victoria y Moclinejo con el último domicilio conocido de los propietarios para su exposición en sus respectivos tablones de anuncios.

En el informe preceptivo emitido por los Servicios Jurídicos Provinciales concluye, según expresó en el apartado primero que: «el proyecto de deslinde se ha formulado en un procedimiento caducado, de modo que procede dictar una declaración en tal sentido. Si bien en dicha declaración se ha de disponer la conservación de los actos correctamente producidos que componen el expediente caducado, de modo que puedan integrarse en un nuevo procedimiento de deslinde. El nuevo procedimiento deberá ser sometido nuevamente a Informe de este Servicio Provincial, en orden a examinar la regularidad jurídica de su configuración».

Con fecha de 1 de marzo 2011 se firma el acuerdo de caducidad del expediente, según lo establecido en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el artículo 44.2, prevé la caducidad en los procedimientos en que ejercite la Administración potestades desfavorables o de gravamen, para cuando haya vencido el plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa. El artículo 66 del mismo texto legal prevé la conservación de los actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción.

Con fecha de 7.3.2011 se envió el acuerdo al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación, teniendo lugar esta publicación el día 21.3.2011. Seguidamente se procedió a la notificación a los interesados mediante carta certificada con acuse de recibo el día 30.3.2011, así mismo en la misma fecha se notificó también a los Ayuntamientos del Rincón de la Victoria y Moclinejo, a la Consejería de Medio Ambiente, a la Gerencia Territorial del Catastro, al Registro de la Propiedad y a la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza de Agua.

Finalmente, se remitió edicto al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 20/05/2011, publicándose en el BOJA núm. 86, del día 7.7.2011. También se envió la notificación edictal a los ayuntamientos de Rincón de la

Victoria y Moclinejo, con el último domicilio conocido de los propietarios, para su exposición en sus respectivos tablones de anuncios.

Una vez realizada la información pública del procedimiento de caducidad y reapertura del expediente, de conformidad con el art. 242.bis.5 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, con fecha 15 de julio de 2011 se remite al Servicio Jurídico Provincial el expediente de referencia, solicitando informe previo a la resolución de aprobación por el Organismo de Cuenca.

Con fecha de 24 de octubre de 2011 se emite un segundo informe por parte del Servicio Jurídico Provincial de Málaga informando desfavorablemente el expediente por no ajustarse el procedimiento reiniciado a las previsiones del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. En este informe se indican las actuaciones a realizar para subsanar las deficiencias encontradas (publicación del nuevo acuerdo de incoación en algún medio de comunicación, realización de un nuevo trámite de audiencia y sometimiento del nuevo procedimiento a informe del Gabinete Jurídico Provincial).

En este sentido, el día 8 de noviembre de 2011 se publica en prensa, en el Periódico Málaga Hoy, la Resolución de 1 de marzo de 2011 de caducidad y reinicio del expediente del Arroyo Granadillas, según solicitaba el informe del Gabinete Jurídico Provincial de Málaga.

Con fecha 15 de diciembre de 2011 se realiza la Información Pública del nuevo trámite de audiencia (notificación a interesados, ayuntamientos, Delegación Provincial de la Secretaría General de Agua y Consejería de Medio Ambiente).

Con fecha 20 de enero de 2012 se realiza la publicación edictal en BOJA para la notificación a ausentes y desconocidos.

Con fecha 24 de enero de 2012 se envía la notificación edictal a los Ayuntamientos.

Tras la información pública se abre el plazo legalmente establecido para que los afectados por el procedimiento puedan consultar el Proyecto de Deslinde, puedan igualmente solicitar la documentación que consideren necesaria y, finalmente, si así lo consideran, presentar las alegaciones que consideren oportunas.

La Dirección General del Dominio Público Hidráulico de la Secretaría General del Agua resuelve el día 16 de diciembre de 2011 la ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la disposición adicional sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, por doce meses más. Dicha Resolución fue notificada en los términos previstos en el art. 49.1 de la Ley 30/1992.

A tal efecto se cursaron notificaciones individuales mediante carta certificada con acuse de recibo el 23.12.2011 y, a los ayuntamientos afectados, con la misma fecha. En concordancia con la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de notificar a los titulares desconocidos y en previsión de aquellos a los que dicha notificación no pudiese ser practicada, se remitió anuncio por edicto al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con fecha 20.1.2012. Dicho anuncio fue publicado en BOJA el 1.2.2012. Finalmente, con fecha 24 de enero de 2012 se realiza la notificación edictal del acuerdo de ampliación de plazo a los ayuntamientos afectados.

Tras analizar y responder las alegaciones presentadas por los afectados por el deslinde en este nuevo trámite de audiencia, se prepara el correspondiente Informe de Alegaciones, incorporando las nuevas alegaciones realizadas a las ya existentes.

Una vez realizada la información pública del nuevo trámite de audiencia y preparado el Informe de Alegaciones, de conformidad con el art. 242.bis.5 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, con fecha 18 de abril de 2012 se remite al Servicio Jurídico Provincial el expediente de referencia, solicitando informe previo a la resolución de aprobación por el Organismo de Cuenca.

2. Alegaciones formuladas.

(El análisis de las alegaciones formuladas se encuentra en la Resolución completa, que puede ser consultada en el BOJA núm. 129, de 3 de julio de 2012 –pág. 480 a 543–). La Resolución completa por la que se aprueba el Deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del Arroyo Granadillas, en los términos municipales de Rincón de la Victoria y Moclinejo (Málaga), Expte., MA-51207, también puede ser consultada en las Oficinas de la Consejería de Medio Ambiente, Secretaría General de Medio Ambiente y Agua, situadas en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga. Teléfono para realizar consultas: 952 407 690.)

3. Resolución.

Habiéndose tramitado el expediente de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y con las indicadas reclamaciones habidas en las operaciones de replanteo o en el correspondiente trámite de audiencia, con el resultado de haberse aceptado aquellas que han sido debidamente acreditadas y no modificándose la línea de deslinde ante aquellas que, no estando de acuerdo con la línea de DPH propuesta, no han probado los hechos constitutivos de su derecho, este Organismo considerándose conforme a lo expresado en el artículo 242.bis.5 del citado Reglamento, acuerda:

Establecer como línea de deslinde la señalada en los planos en planta adjuntados en el documento del expediente, Proyecto de Deslinde, y cuyos vértices de las curvilíneas que delimitan el Dominio Público Hidráulico están definidos por las siguientes coordenadas UTM:

MARGEN DERECHA		
Nº ESTACA	X	Y
E-1	386621.829	4063979.294
E-2	386624.638	4063992.227
E-3	386627.953	4064003.661
E-4	386628.977	4064014.297
E-5	386631.390	4064031.848
E-6	386634.010	4064039.081
E-7	386634.123	4064108.002
E-8	386657.303	4064211.223
E-9	386672.142	4064266.626
E-10	386682.551	4064301.481
E-11	386696.521	4064313.956
E-12	386748.017	4064413.408
E-13	386759.898	4064441.150
E-14	386779.354	4064470.965
E-15	386789.685	4064494.542
E-16	386794.052	4064507.722
E-17	386796.453	4064522.811
E-18	386794.716	4064544.892
E-19	386778.944	4064635.425
E-20	386759.686	4064674.340
E-21	386752.432	4064687.432
E-22	386741.045	4064698.969
E-23	386722.019	4064716.604
E-24	386701.760	4064729.376
E-25	386685.054	4064739.980
E-26	386648.012	4064772.832
E-27	386637.140	4064815.540
E-28	386639.545	4064857.559
E-29	386642.524	4064907.357
E-30	386648.557	4064987.709
E-30a	386656.353	4065011.609
E-31N	386657.743	4065034.360
E-32	386668.737	4065103.150
E-33	386666.648	4065137.795
E-34N	386688.148	4065226.904
E-35	386695.379	4065265.143
E-36	386700.663	4065344.220
E-37	386708.890	4065369.450
E-38N	386717.143	4065400.930
E-39N	386726.662	4065433.866
E-40N	386731.398	4065458.651
E-41N	386737.462	4065472.060
E-42	386745.638	4065494.777

MARGEN IZQUIERDA		
Nº ESTACA	X	Y
E-1	386643.181	4063964.492
E-2	386644.843	4063973.358
E-3	386648.402	4063986.725
E-4	386653.268	4064013.512
E-5	386653.000	4064027.570
E-6	386663.092	4064045.341
E-7	386673.281	4064074.461
E-8	386698.753	4064169.979
E-9	386729.682	4064277.322
E-10	386740.976	4064289.770
E-11	386772.239	4064373.687
E-12	386798.343	4064433.797
E-13	386804.342	4064453.080
E-14	386827.026	4064511.965
E-15	386839.051	4064534.494
E-16	386851.906	4064541.779
E-17	386857.948	4064554.323
E-18	386844.193	4064595.341
E-19	386817.197	4064645.904
E-20	386797.486	4064678.899
E-21	386781.203	4064717.463
E-22	386738.353	4064737.603
E-23	386711.786	4064764.598
E-24	386683.077	4064803.592
E-25	386674.079	4064827.159
E-26	386665.509	4064852.441
E-27	386663.366	4064886.515
E-28	386661.995	4064907.083
E-29	386665.012	4064918.052
E-30	386665.286	4064960.834
E-31	386671.319	4064972.077
E-32	386679.820	4065007.728
E-33	386678.998	4065021.715
E-34	386690.242	4065052.704
E-35	386688.596	4065096.582
E-36	386695.726	4065132.233
E-37	386708.616	4065183.516
E-38	386722.405	4065306.181
E-39	386731.564	4065326.300
E-40	386747.367	4065388.759
E-41	386777.896	4065490.212
E-42	386775.204	4065514.900
E-43	386775.633	4065541.038

MARGEN DERECHA		
Nº ESTACA	X	Y
E-43	386744.114	4065525.948
E-44	386742.347	4065548.528
E-45	386737.411	4065575.678
E-46	386729.458	4065600.085
E-47	386721.231	4065614.620
E-48	386707.488	4065635.550
E-49	386663.198	4065677.789
E-50	386652.907	4065686.493
E-51	386634.571	4065718.282
E-52	386624.742	4065743.222
E-53	386611.971	4065776.552
E-54	386581.951	4065844.779
E-55	386577.365	4065862.532
E-56	386575.335	4065953.031
E-57	386577.529	4065974.696
E-58	386579.056	4066012.350
E-59	386587.418	4066040.612
E-60	386598.326	4066145.795
E-61	386606.877	4066203.208
E-62	386602.773	4066251.951
E-63	386596.506	4066269.786
E-64	386597.416	4066411.152
E-65	386586.734	4066499.211
E-66	386479.540	4066678.702
E-67	386449.137	4066749.102
E-68N	386447.868	4066774.833
E-69N	386451.040	4066797.026
E-70N	386539.169	4066886.260
E-71N	386574.020	4066919.750
E-72N	386580.750	4066934.550
E-72a	386583.920	4066965.520
E-73N	386578.680	4066985.130
E-74N	386580.878	4067010.934
E-75N	386557.802	4067062.715
E-75a	386548.575	4067072.035
E-75b	386528.835	4067118.372
E-76N	386527.014	4067132.802
E-76a	386529.315	4067141.779
E-76b	386535.943	4067155.131
E-77N	386544.250	4067162.288
E-78	386608.518	4067223.324
E-79	386645.798	4067319.736

MARGEN IZQUIERDA		
Nº ESTACA	X	Y
E-44	386770.919	4065581.745
E-45	386754.636	4065609.169
E-46	386736.211	4065636.165
E-47	386704.073	4065675.587
E-48	386688.219	4065698.297
E-49	386658.224	4065752.716
E-50	386625.658	4065822.990
E-51	386608.947	4065871.411
E-52	386610.513	4065960.521
E-53	386625.521	4065992.521
E-54	386618.700	4066046.942
E-55	386637.588	4066193.265
E-56	386644.718	4066243.725
E-57	386634.023	4066333.675
E-58	386643.262	4066433.469
E-59	386628.707	4066492.599
E-60	386581.094	4066569.221
E-61	386552.385	4066615.927
E-62	386509.107	4066692.200
E-63	386494.982	4066725.206
E-64	386485.885	4066760.684
E-65	386491.451	4066784.616
E-66	386521.363	4066824.363
E-67	386555.022	4066860.750
E-68	386575.945	4066879.854
E-69	386615.971	4066923.792
E-70	386617.790	4066952.902
E-71	386585.808	4067042.498
E-72N	386560.337	4067082.887
E-72a	386556.528	4067091.789
E-72b	386552.906	4067102.367
E-72c	386549.121	4067114.137
E-72d	386546.904	4067121.525
E-72e	386546.472	4067130.080
E-72f	386548.636	4067137.882
E-72g	386553.804	4067146.668
E-73N	386555.743	4067149.370
E-74	386568.668	4067159.906
E-75	386593.521	4067173.190
E-76	386655.653	4067219.039
E-77	386689.505	4067316.737

Consecuentemente con lo anterior se establece como Dominio Público Hidráulico la franja comprendida entre ambas curvilíneas definidas por los márgenes izquierda y derecha del tramo del Arroyo Granadillas en los términos municipales de Rincón de la Victoria y Moclinejo limitado por las secciones siguientes:

Arroyo Granadillas: Desde su desembocadura en el mar hasta 3,5 km aguas arriba de la misma cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 386650 Y: 4067200.

Punto final: X: 386700 Y: 4063900.

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en virtud de las competencias atribuidas según el art. 14 de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 enero (BOJA núm. 6, de 12 de enero), conforme con la anterior propuesta y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que se notifica comunicándole que la presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso de alzada la Secretaría General de Agua de la Consejería de agricultura Pesca y Medio Ambiente, dentro del plazo de un mes, desde su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y disposición segunda de la Orden de 25 de enero de 2012 por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesa de contratación –BOJA núm. 26, de 8 de febrero–), pudiendo ser presentado igualmente ante esta Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Así lo acordó y firmó en Sevilla el 31 de mayo de 2012, el Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.

La Resolución completa por la que se aprueba el Deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del Arroyo Granadillas, en los términos municipales de Rincón de la Victoria y Moclinejo (Málaga), Expte. MA-51207, puede ser consultada como se ha indicado en el BOJA núm. 129, de 3 de julio de 2012, págs. 480 a 543) y, también puede ser consultada en las Oficinas de la Consejería de Medio Ambiente, Secretaría General de Medio Ambiente y Agua, situadas en Paseo de Reding, núm. 20, Málaga. Teléfono para realizar consultas: 952 407 690.

Sevilla, 13 de julio de 2012.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANEXO**APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL ARROYO GRANADILLAS, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MOCLINEJO Y RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA). EDICTO DE RESOLUCIÓN APROBATORIA.**

TITULAR	REF. CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	T.M
AFRICA ROLDAN ROMERO (STUDIO FOTOGRAFICO A.J. MARTIN)	29082A005005490000LF	005	549	RINCÓN DE LA VICTORIA
AGUILAR TERNERO FRANCISCO	6741813UF8664S0001FH	005	13	RINCÓN DE LA VICTORIA
ANAYA GARRIDO FRANCISCO	6652906UF8665S0001UP	005	06	RINCÓN DE LA VICTORIA
ANAYA JIMENEZ JOSEFA	6652905UF8665S0001ZP	005	05	RINCÓN DE LA VICTORIA
ANAYA MARTIN ADOLFO	6652904UF8665S0001SP	005	04	RINCÓN DE LA VICTORIA
ANAYA MORENO MANUEL	6849935UF8664N0001PI	005	35	RINCÓN DE LA VICTORIA
ANGULO ALCAIDE FRANCISCA	6650903UF8665S0001HP	005	03	RINCÓN DE LA VICTORIA
ANTONIA MORENO MUÑOZ	29082A005001710000LM	005	171	RINCÓN DE LA VICTORIA
	29082A005001700000LF	005	170	RINCÓN DE LA VICTORIA
BALLESTEROS HEREDIA MIGUEL	29082A006004450000LS	006	445	RINCÓN DE LA VICTORIA
BALLESTEROS JIMENA ROSARIO	29082A006004280000LT	006	428	RINCÓN DE LA VICTORIA
BONILLA GARCIA M JOSE	6741829UF8664S0001HH	005	29	RINCÓN DE LA VICTORIA
BRAVO BLANCO JOSE	6849907UF8664N0001MI	005	07	RINCÓN DE LA VICTORIA
BRAVO RAMIREZ SALVADOR	6652905UF8665S0001ZP	005	05	RINCÓN DE LA VICTORIA
CASTRO RETAMERO JUAN	6854419UF8665S0001WP	005	19	RINCÓN DE LA VICTORIA
CLAROS SERRANO JOSE	29082A006004460000LZ	006	446	RINCÓN DE LA VICTORIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOS GRANADOS Camino Viejo de Vélez	6742601UF8664S		01	RINCÓN DE LA VICTORIA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS. EDIFICIO LOCEAMAR	6743604UF8664S		04	RINCÓN DE LA VICTORIA
CONCEPCION ROLDAN BELTRAN	29082A005005490000LF	005	549	RINCÓN DE LA VICTORIA
CRISTOFOL ALVAREZ JOSE	6739501UF8663N0001KF	005	01	RINCÓN DE LA VICTORIA
CRUZADO GARCIA FRANCISCA	6741814UF8664S0001MH	005	14	RINCÓN DE LA VICTORIA
CRUZADO VEGA ANTONIO	6741814UF8664S0001MH	005	14	RINCÓN DE LA VICTORIA
DETALLES TOPOGRAFICOS	29082A006090290000LB	006	9029	RINCÓN DE LA VICTORIA
	29082A006090280000LA	006	9028	RINCÓN DE LA VICTORIA
	29082A006090270000LW	006	9027	RINCÓN DE LA VICTORIA
	29082A006090950000LA	006	9095	RINCÓN DE LA VICTORIA
	29082A006090090000LO	006	9009	RINCÓN DE LA VICTORIA
DIAZ FERNANDEZ ILUMINADA	6849950UF8664N1002ZU	005	50	RINCÓN DE LA VICTORIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN MÁLAGA	29082A008090010000LD			RINCÓN DE LA VICTORIA
DOMINGUEZ BRAVO MANUEL	001707000UF86F0001YM	005	9506	RINCÓN DE LA VICTORIA
DOMINGUEZ BRAVO MARIA DEL VALLE	001707000UF86F0002UQ	005	9506	RINCÓN DE LA VICTORIA
DOMINGUEZ GONZALEZ SALVADOR	29082A005005960000LE	005	596	RINCÓN DE LA VICTORIA
DOMINGUEZ LOPEZ AMALIA	6854419UF8665S0001WP	005	19	RINCÓN DE LA VICTORIA
DOMINGUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	6650902UF8665S0001UP	005	02	RINCÓN DE LA VICTORIA
ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L	6540101UF8664S0001IH	005	01	RINCÓN DE LA VICTORIA
FRANCISCO FAURA Abogado de José lopez ríuz				
FUENTES BUSTAMANTE BRIGIDA	6654608UF8665N0001MW	005	08	RINCÓN DE LA VICTORIA
FUENTES SANTIAGO MIGUEL	6849906UF8664N0001FI	005	06	RINCÓN DE LA VICTORIA
GALACHO SANTAELLA JUAN ANTONIO	6654601UF8665N0001YW	005	01	RINCÓN DE LA VICTORIA

GAMEZ REDONDO FRANCISCO	29082A006011080000LP	006	1108	RINCÓN DE LA VICTORIA
GARCIA LOZANO ROSARIO	29082A005005960000LE	005	596	RINCÓN DE LA VICTORIA
GARCIA MACÍAS FRANCISCO	6741829UF8664S0001HH	005	29	RINCÓN DE LA VICTORIA
GARCIA MARTIN DOLORES	6653701UF8665S0001TP	005	01	RINCÓN DE LA VICTORIA
	6654613UF8665S0001KP	005	13	RINCÓN DE LA VICTORIA
GARCIA MORENO ANA	29082A005004150000LG	005	415	RINCÓN DE LA VICTORIA
	29082A005004050000LZ	005	405	RINCÓN DE LA VICTORIA
	29082A005003950000LO	005	395	RINCÓN DE LA VICTORIA
GARRIDO DOMINGUEZ JOSE	6854421UF8665S0001HP	005	21	RINCÓN DE LA VICTORIA
GOMEZ BARRIENTOS MIGUEL A	29082A005005970000LS	005	597	RINCÓN DE LA VICTORIA
GOMEZ FERNANDEZ RAFAELA	29082A006004560000LG	006	456	RINCÓN DE LA VICTORIA
GÓMEZ MARTÍN ANTONIO	29082A005003960000LK	005	396	RINCÓN DE LA VICTORIA
GOMEZ RUIZ IGNACIO	29082A006010820000LL	006	1082	RINCÓN DE LA VICTORIA
GONGORA NOGUERA DENISE	29082A006004490000LW	006	449	RINCÓN DE LA VICTORIA
GUTIERREZ GONZALEZ LUIS MANUEL	6753801UF8665S0001QP	005	01	RINCÓN DE LA VICTORIA
HERRANZ GONZALEZ VICENTA	6741813UF8664S0001FH	005	13	RINCÓN DE LA VICTORIA
JOSE ANTONIO MUÑOZ ROMERO	6849930UF8664N0001AI	005	30	RINCÓN DE LA VICTORIA
LARA RUIZ ENCARNACION	29082A006004670000LK	006	467	RINCÓN DE LA VICTORIA
LEBRAVALON SL	6743602UF8664S0001DH	005	02	RINCÓN DE LA VICTORIA
LEON MARTINEZ MARIA JOSE	6654601UF8665N0001YW	005	01	RINCÓN DE LA VICTORIA
MACÍAS ROMAN MARIA TERESA	6849932UF8664N0001YI	005	32	RINCÓN DE LA VICTORIA
	6849931UF8664N0001BI	005	31	RINCÓN DE LA VICTORIA
MARIA LUISA JACINTO ANA MARIA Y ANTONIO BERDAG	29082A005004610000LK	005	461	RINCÓN DE LA VICTORIA
	29082A005003050000LJ	005	305	RINCÓN DE LA VICTORIA
	29082A005002460000LZ	005	246	RINCÓN DE LA VICTORIA
	29082A005002430000LJ	005	243	RINCÓN DE LA VICTORIA
	29082A006010330000LS	006	1033	RINCÓN DE LA VICTORIA
	29082A006010320000LE	006	1032	RINCÓN DE LA VICTORIA
29082A006004530000LA	006	453	RINCÓN DE LA VICTORIA	
MARIN HIJANO MARIA VICTORIA (HEREDEROS DE)	6854416UF8665S0001ZP	005	16	RINCÓN DE LA VICTORIA
MARTIN MARTIN ROSARIO	6849910UF8664N0001MI	005	10	RINCÓN DE LA VICTORIA
	6849911UF8664N0001OI	005	11	RINCÓN DE LA VICTORIA
MEDINA MORENO ANTONIO (HROS DE)	6654611UF8665S0001MP	005	11	RINCÓN DE LA VICTORIA
MOLINA TORO MANUEL	29082A006004660000LO	006	466	RINCÓN DE LA VICTORIA
MORENO GUTIERREZ AMALIA	29082A005005480000LT	005	548	RINCÓN DE LA VICTORIA
	29082A006011100000LQ	006	1110	RINCÓN DE LA VICTORIA
MORENO GUTIERREZ AMALIA Y VARIOS	29082A006011060000LG	006	1106	RINCÓN DE LA VICTORIA
MORENO GUTIERREZ CONCEPCION	29082A006011090000LL	006	1109	RINCÓN DE LA VICTORIA
	29082A006010700000LU	006	1070	RINCÓN DE LA VICTORIA
MORENO GUTIERREZ FRANCISCO (HROS DE)	29082A006011110000LP	006	1111	RINCÓN DE LA VICTORIA

MORENO GUTIERREZ JOSE (HROS DE)	29082A006010690000LW	006	1069	RINCÓN DE LA VICTORIA
MORENO LOPEZ ADELA HROS	29082A005005560000LR	005	556	RINCÓN DE LA VICTORIA
MORENO LOPEZ JOSE	29082A005005570000LD	005	557	RINCÓN DE LA VICTORIA
MORENO LOPEZ JOSE	29082A006004430000LJ	006	443	RINCÓN DE LA VICTORIA
MORENO LOPEZ MIGUEL	29082A006004500000LU	006	450	RINCÓN DE LA VICTORIA
MORENO MORENO JOSE	6854403UF8665N0001MW	005	03	RINCÓN DE LA VICTORIA
MORENO RODRIGUEZ DOLORES	6849921UF8665S0001EP	005	21	RINCÓN DE LA VICTORIA
MORENO RUIZ AMALIA	29082A006010830000LT	006	1083	RINCÓN DE LA VICTORIA
MORENO RUIZ JOSE	29082A006010660000LZ	006	1066	RINCÓN DE LA VICTORIA
MORENO RUIZ MARIA	29082A006010830000LT	006	1083	RINCÓN DE LA VICTORIA
	29082A006010720000LW	006	1072	RINCÓN DE LA VICTORIA
MORENO VILLALBA ANTONIO	29082A006010740000LB	006	1074	RINCÓN DE LA VICTORIA
MUÑOZ LOPEZ ANTONIO	29082A006010140000LP	006	1014	RINCÓN DE LA VICTORIA
MUÑOZ RODRIGUEZ FRANCISCA	6650902UF8665S0001UP	005	02	RINCÓN DE LA VICTORIA
OLEA ALCAIDE ANTONIO (HEREDEROS DE)	29082A006010150000LL	006	1015	RINCÓN DE LA VICTORIA
ORTEGA RUBIO JOSE MANUEL	6654610UF8665S0001FP	005	10	RINCÓN DE LA VICTORIA
OTERO GONZALEZ ANTONIO JESUS	6654608UF8665N0001MW	005	08	RINCÓN DE LA VICTORIA
PEREZ GOMEZ ANTONIO	29082A005002330000LM	005	233	RINCÓN DE LA VICTORIA
PEREZ PEREZ JOSE	29082A006011000000LU	006	1100	RINCÓN DE LA VICTORIA
RANDO FERNANDEZ JOSE MANUEL	29082A006010290000LE	006	1029	RINCÓN DE LA VICTORIA
RANDO FERNANDEZ MARIA LUISA	29082A006010300000LI	006	1030	RINCÓN DE LA VICTORIA
RANDO MORENO ADELA	29082A006010310000LJ	006	1031	RINCÓN DE LA VICTORIA
REDONDO PEREZ JOSEFA	29082A006011080000LP	006	1108	RINCÓN DE LA VICTORIA
RISOTO VAZQUEZ JUAN MANUEL	6849922UF8665S0001SP	005	22	RINCÓN DE LA VICTORIA
RODRIGUEZ MOLINA CONCEPCION	29082A006010150000LL	006	1015	RINCÓN DE LA VICTORIA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL JESUS	6650904UF8664N0001WI	005	04	RINCÓN DE LA VICTORIA
RODRIGUEZ SIMON FRANCISCO	6849912UF8664N0001KI	005	12	RINCÓN DE LA VICTORIA
ROJAS ANGEL (Y OTROS)	6743607UF8664S0001SH	005	07	RINCÓN DE LA VICTORIA
ROLDAN ORTIZ FRANCISCO	6849904UF8664N0001LI	005	04	RINCÓN DE LA VICTORIA
ROLDAN ROMERO AFRICA	29082A005005950000LJ	005	595	RINCÓN DE LA VICTORIA
ROMERO FDEZ VICTORIA (Y OTROS)	6649101UF8664N0001XI	005	01	RINCÓN DE LA VICTORIA
ROMERO GARCIA JOSE	6854420UF8665S0001UP	005	20	RINCÓN DE LA VICTORIA
RUIZ LOPEZ BERNARDO	6849909UF8664N0001KI	005	09	RINCÓN DE LA VICTORIA
RUIZ LOPEZ JUAN MIGUEL	6849950UF8664N1001BY	005	50	RINCÓN DE LA VICTORIA
RUIZ RODRIGUEZ FRANCISCO MIGUEL	6849949UF8664N0001JI	005	49	RINCÓN DE LA VICTORIA
SALADO MORENO JOSE	29082A006004570000LQ	006	457	RINCÓN DE LA VICTORIA
SALADO RUIZ MARIO ANTONIO	6654603UF8665N0001QW	005	03	RINCÓN DE LA VICTORIA
SANCHEZ GUERRERO JOSE	29082A005001720000LO	005	172	RINCÓN DE LA VICTORIA
SANTIAGO CONEJO ROSA DEL MAR	6654610UF8665S0001FP	005	10	RINCÓN DE LA VICTORIA
SASTRE MANJON JESUS	6741817UF8664S0001RH	005	17	RINCÓN DE LA VICTORIA
SOCIEDAD MALAGUEÑA HERMANOS RUIZ SL	6849918UF8664N0001EI	005	18	RINCÓN DE LA VICTORIA
SORIANO LLINARES MARTA MARIA	29082A006010140000LP	006	1014	RINCÓN DE LA VICTORIA
TORO MORENO ANTONIO (HEREDEROS DE)	29082A006010710000LH	006	1071	RINCÓN DE LA VICTORIA
TORO MORENO FRANCISCO	29082A006010990000LU	006	1099	RINCÓN DE LA VICTORIA
	29082A006011070000LQ	006	1107	RINCÓN DE LA VICTORIA
VERTEDOR GARCIA MARIA VICTORIA	6650904UF8664N0001WI	005	04	RINCÓN DE LA VICTORIA
VILLODRES GOMEZ JOSE ANTONIO	29082A006004670000LK	006	467	RINCÓN DE LA VICTORIA
VILLODRES MORENO JOSE	29082A006010730000LA	006	1073	RINCÓN DE LA VICTORIA
	29082A006010680000LH	006	1068	RINCÓN DE LA VICTORIA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/481/AG.MA/ENP.

Interesado: Raúl Cruz Díaz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2012/481/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/481/AG.MA/ENP.

Interesado: Raúl Cruz Díaz.

DNI/NIF: 52628789M.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en el BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 4 de julio de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte AL/2012/382/AG.MA/ENP.

Interesado: Carlos Figueroa Sánchez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2012/382/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts., 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte AL/2012/382/AG.MA/ENP.

Interesado: Carlos Figueroa Sánchez.

DNI/NIF: 01180080L.

Infracción: Leve, según art. 26.1.d) y sancionable según art. 27.1.a de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 4 de julio de 2012.- La Delegada (D.T. 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo), Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando Acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte AL/2012/503/G.C/ENP.

Interesado: Dumitru Pavel Floare.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2012/503/G.C/ENP por la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts, 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte AL/2012/503/G.C/ENP.

Interesado: Dumitru Pavel Floare.

DNI/NIF: X3185051B.

Infracción: Leve, según art. 26.1.d) y sancionable según art. 27.1.a de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 4 de julio de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte AL/2012/415/AG.MA/ENP.

Interesado: Miguel Moral Tamajon.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2012/415/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts., 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte AL/2012/415/AG.MA/ENP.

Interesado: Miguel Moral Tamajon.

DNI/NIF: 30513756R.

Infracción: Leve según, art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 4 de julio de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 9 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/752/AG.MA/ENP.

Interesada: Ana María Iglesias Canal.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/752/AG.MA/ENP, por la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/752/AG.MA/ENP.

Interesada: Ana María Iglesias Canal.

DNI/NIF: 09740759-Y.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Almería, 9 de julio de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 9 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2012/448/AG.MA/ENP.

Interesado: Cristóbal Izquierdo Enrique.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2012/448/AG.MA/ENP, por la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2012/448/AG.MA/ENP.

Interesado: Cristóbal Izquierdo Enrique.

DNI/NIF: 30639242-E.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 9 de julio de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 9 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifican a los interesados actos relativos a procedimientos sancionadores.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7ª planta, de Córdoba.

1. Interesado: Don Daniel Ruz Castillejo.

DNI: 45887766Y.

Expediente: CO/2011/498/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, arts. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

2. Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 25 de mayo de 2012.

Sanción: Multa de 1.202 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

2. Interesado: Don Rubén Ruez Espejo.

DNI: 31001807S.

Expediente: CO/2011/498/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 29 de mayo de 2012.

Sanción: Multa de 601 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

3. Interesado: Don Francisco Rocho Sosa.

DNI: 08796970E.

Expediente: CO/2012/93/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 8 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 601 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

4. Interesado: Don Antonio Pérez Calzadilla.

DNI: 28734472C.

Expediente: CO/2011/531/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, arts. 77.21, 89.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 18 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 1.400 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

5. Interesado: Don Ionel Baronescu.

NIE: X9505236A.

Expediente: CO/2012/262/G.C./PES.

Infracciones: 1. Leve, arts. 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

2. Leve, arts. 79.13, 82.2.a), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 3 de mayo de 2012.

Sanción: Multa de 1.202 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

6. Interesado: Don Manuel Trujillo Gómez.

DNI: 25314528S.

Expediente: CO/2012/13/AG.MA/INC.

Infracciones: Leve, arts. 64.4, 68, 73.1.a), Ley 5/1999, de 29 de junio de Prevención y Lucha contra Incendios de Andalucía.

Fecha: 5 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 150 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

7. Interesado: Agricultura y Construcciones, S.A.

NIF: A28163756.

Expediente: CO/2012/357/P.A./PA.

Infracciones: Grave, arts. 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 1 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 603 hasta 30.051 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

8. Interesado: Don José González Fuentes.

DNI: 30413056H.

Expediente: CO/2012/1/G.C./PA.

Infracciones: Grave, arts. 147.1.a), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 29 de mayo de 2012.

Sanción: 1. Multa de 15.000 euros. 2. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Inmediata suspensión de la actividad, en tanto no se obtengan las preceptivas autorizaciones administrativas. Entrega de todos los residuos a un gestor autorizado, lo cual se deberá justificar documentalmente.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

9. Interesado: Don Manuel Gonzalo Ríos Castilla.

DNI: 50600907X.

Expediente: CO/2011/528/G.C./PA.

Infracciones: Grave, arts. 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 12 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 603 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

10. Interesado: Don Basilio de Castro Fernández.

DNI: 26256684E.

Expediente: CO/2012/354/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, arts. 46.3.a), 47.1.b)1º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 1 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

11. Interesado: Don Antonio Moreno Blanco.

DNI: 45743080J.

Expediente: CO/2012/365/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, arts. 46.3.a), 47.1.b)1º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 1 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

12. Interesados: Don Costel Muti y Don Nicolae Muti.

NIE: X7081599Z, X9548353H.

Expediente: CO/2012/368/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, arts. 46.3.a), 47.1.b)1º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 5 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

13. Interesados: Don Petrica Memetel y Don Gheorge Undrea.

N.I.E.: Y1899254C.

Expediente: CO/2012/369/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 6 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

14. Interesado: Don Juan Cordón Luque.

DNI: 34027773D.

Expediente: CO/2012/377/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b)1º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 8 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

15. Interesados: Don Marius Spataru y Don Irinel Catalin Spataru.

NIE: X9353243V.

Expediente: CO/2012/384/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, arts. 46.3.a), 47.1.b)1º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 14 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

16. Interesado: Don Florin Culea.

NIE: Y1031940J.

Expediente: CO/2012/298/G.C./FOR.

Infracciones: Leve, arts. 67.h), 68.3, 74, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE núm. 280, de 22 de noviembre).

Fecha: 10 de mayo de 2012.

Sanción: Multa de 100 a 1.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 9 de julio de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Nº EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
9115-1/2011	JIMENEZ CABRERA, MANUEL	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
14892-1/2011	DIAZ ALONSO, MARIA YOLANDA	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
14898-1/2011	MORENO MONTOYA, DOLORES	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
14078-1/2011	MENDOZA RUIZ, GENOVEVA	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15066-1/2011	MORENO SUAREZ, ESTEBAN	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
33020-1/2011	FERREIRA MOREIRA, MARIA LOURDES	BARBATE	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15101-1/2011	OLMO ROMERO, TAMARA	BORNOS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
33170-1/2011	GARCIA LOUZADO, MARIA DE LA PAZ	CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15313-1/2011	PODEROSO RIVAS, GEMA	CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
4015-1/2011	CABALLERO DAVILA, OTILIA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
8047-1/2011	PACHECO ARIZA, ROCIO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
8958-1/2011	RODRIGUEZ MORENO, ALBERTO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
10182-1/2011	ROMAN GARCIA, MANUEL	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
12475-1/2011	CARABIAS BARRIOS, ALICIA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
12533-1/2011	ARIZA MERA, JUAN ANTONIO	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
12546-1/2011	TRIAS PASTOR, MAGDALENA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
12770-1/2011	ROJAS VACA, MARIA DEL CARMEN	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
13770-1/2011	ANAMARIA VARGA, ELENA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
14573-1/2011	GAUCIN GALIANO, ANTONIA	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15371-1/2011	ALONSO MARTINEZ, MARIA DOLORES	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15414-1/2011	MORENO SANCHEZ, CARMEN	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15416-1/2011	GONZALEZ PECIS, MANUEL JESUS	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
26009-1/2011	OCCHIETTI, ERICA	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
5812-1/2011	AZUMENDI BLANCO, MARIO	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
6044-1/2011	GONZALEZ FLORES, MIRIAM	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Nº EXpte.	APELLIDOS Y NOMBRES	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
6881-1/2011	GOMEZ FLORIDO, ANTONIO JAVIER	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
10255-1/2011	GALISTEO RODRIGUEZ, SILVIA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
13314-1/2011	GRILLO SABORIDO, MARIA REGLA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
13357-1/2011	CARBUNARU, MARIOARA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
13336-1/2011	LORETO CARRASCO, JUAN	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
13469-1/2011	MESA INESTAL, TAMARA	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
30597-1/2011	MEDINILLA CARRASCAL, CARLOS ENRIQUE	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
14436-1/2011	AURDICA, FLORIN	JIMENA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
14109-1/2011	RAMIREZ PEREZ, JUAN JESUS	LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
7786-1/2011	RODRIGUEZ MULERO, MARIA DEL MAR	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
32699-1/2011	EZEQUIEL RAMIREZ, MANUEL	PUERTO DE SAMTA MARIA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
11423-1/2011	PERINAU, DANIELA	PUERTO SERRANO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34220-1/2010	MARTIN CONDE, ANTONIA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DE LA ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y ATENCION A LAS DROGODEPENDENCIAS POR LA CUAL SE DESESTIMA RECURSO PRESENTADO POR ANTONIA MARTIN CONDE
12131-1/2011	ROMERO RUEDA, NAZARET	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15672-1/2011	FAJARDO GARCIA, ANGELICA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15710-1/2011	REYES RAMIREZ, ANTONIO	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15717-1/2011	MAS RAMIS, MARIA ANTONIA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
15752-1/2011	ESCALONA FERNANDEZ, VICTORIA EUGENIA	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
31806-1/2011	CONDE BENZO, MILAGROS	SAN FERNANDO	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34677-1/2011	SANCHEZ BUSTO, FRANCISCO JAVIER	SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
34678-1/2011	OLVERA JAEEN, CARMEN ROSA	SAN FERNANDO	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL TRAMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
14457-1/2011	SANCHEZ GENERO, AROA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
22786-1/2011	VIDAL SANCHEZ, LOURDES	SANLUCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
17802-1/2011	MACIAS JIMENEZ, ROSA MARIA	SAN ROQUE	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Cádiz, 9 de julio de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 28 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 23 de mayo de 2012, el Delegado Provincial Accidental (Orden de 17 de febrero de 2012) para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección 352-2011-00002019-1 (EQM1), referente al menor M.V.M, dicta acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don Moisés Valdivia Maldonado, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Contra la declaración provisional de desamparo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 28 de mayo de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, Cesare L. Carini Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 29 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo se notifica a don Manuel Pastor Miras y doña Olga Vanesa Caravaca Aparicio, resolución por la que se declara la suspensión del procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo núm. 357-2010-312-3, durante el plazo máximo de un año a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2002, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 29 de mayo de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, Cesare L. Carini Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 29 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo se notifica a don Francisco José Escámez Martín y doña Ana Isabel Moya García, Resolución por la que se declara la suspensión del procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo, núm. 357-2010429-3, durante el plazo máximo de un año a partir del día siguiente de la publicación de la presente notificación.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

Contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2002, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 29 de mayo de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, Cesare L. Carini Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 30 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 9 de mayo de 2012, el Delegado Provincial Accidental (Orden de 17 de febrero de 2012) para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en los expedientes de protección 352-2011-00002248-1 y 352-2011-00002632-1 (EQM1) referente a los menores A.T. y S.B., dicta Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rachida Ben Lmallen, los cuales se hallan en paradero desconocido según consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra este acuerdo de inicio dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 30 de mayo de 2012.- El Delegado, P.S. (Orden de 17.2.2012), el Secretario General, Cesare L. Carini Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 18 de junio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes de renovación de ayudas económicas por hijos menores de tres años y partos múltiples a los que intentada la notificación de resolución denegatoria no ha sido posible practicarla.

Núm. Expte.: 201121/222-P.

M.^a Teresa Gutiérrez Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución Denegatoria de fecha 23.3.2012, por la que se deniega ayuda económica por hijos menores de tres años en el momento de un nuevo nacimiento.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 18 de junio de 2012.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 10 de julio de 2012, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Granada, por el que se notifica al interesado el acto administrativo relativo al expediente que se relaciona.

Intentada la notificación sin que haya podido ser practicada, por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el medio de este anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que, para cuyo conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, sito en calle Buenos Aires, núm. 1, de Granada. Concediéndose el plazo de contestación que respecto del acto notificado a continuación se indica:

- Resolución de reintegro: Un mes, recurso potestativo de reposición.

Resolución de reintegro.

- Resolución del expediente de reintegro núm. 2/12, de fecha 18 junio de 2012, abierto a doña Guadalupe Fernández Cortés como obligado al reintegro de la subvención recibida para la gastos derivados del retorno que no ha podido practicarse la notificación al interesado.
- Última dirección: Calle Noria, núm. 1, 18540, Moreda (Granada).

Granada, 10 de julio de 2012.- El Delegado (Orden de 27.6.2012), el Jefe del Servicio de Administración General y Personal, Jesús Pintor Pérez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ANUNCIO de 11 de julio de 2012, de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, por el que se efectúa notificación de los actos administrativos que se citan, en materia de inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes.

La Delegación Provincial en Cádiz de Turismo y Comercio y Deporte, está intentando notificar la Resolución de la solicitud de Inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes de Andalucía, regulado por Decreto 63/2011, de 22 de marzo, a los interesados que se relacionan a continuación, sin haberla podido practicar en el lugar que nos habían señalado en su solicitud.

Al haber sido devueltas las notificaciones efectuadas por el servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace constar que para conocimiento íntegro del acto que se notifica, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial, sita en calle Jacintos, núm. 4, Edf. Tamarindo, 11007, Cádiz, Tfno. 956 008 471. El plazo para interponer recurso de alzada será de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio:

INTERESADO	N.I.F.	NÚM. DE EXPEDIENTE	FECHA RESOLUCIÓN	ACTO NOTIFICADO
DOLORES ESCOBEDO FLORES	26015012B	1038	26/06/2012	Resolución de Archivo
CARMEN DURÁN GÓMEZ	31720587E	2032	28/05/2012	Resolución de Archivo
MANUEL HOANG VU	76087314W	2732	28/05/2012	Resolución de Archivo
BERNABÉ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	50555583L	3164	04/05/2012	Resolución de Archivo
NANCY FALL	X9587372Y	3166	22/05/2012	Resolución de Archivo

Cádiz, 11 de julio de 2012.- El Delegado, P.D (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Francisco Malavia García.